



Exp: (53571)

19545

David
1-02-99
1440

Profesor

3.2.99
1640

Quito, Enero 20 de 1999.

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente remito a usted, la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de mi representada la compañía GENERACION SISTEMAS SUMISISTEMS CIA. LTDA., celebrada el día 3 de agosto de 1998, ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 12 de enero de 1999.

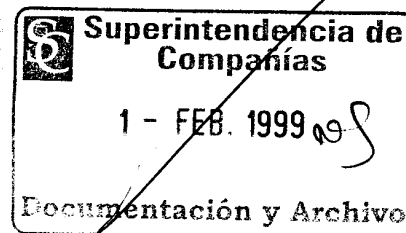
Lo que remito a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Francisco Xavier Torres C.
GERENTE GENERAL
GENERACION SISTEMAS SUMISISTEMS CIA. LTDA.

NOTA: Adjunto lo indicado.

Revisado y actualizado
PD 3-02-99
DM



COMUNICACIÓN MULTIMEDIA

diogo de almagro 1550 y la pradera - edificio posada de las artes of. 4b - quito, ecuador
tel: (593 2) 50 77 76 - teletax: (593 2) 52 45 90 - email: yago@yago.com.ec - www.yago.com.ec



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA GENERACION
SISTEMAS SUMISISTEMS COMPAÑIA LIMITADA**

OTORGAN LOS SEÑORES:

FRANCISCO XAVIER TORRES CALDERÓN,

FRANCISCO SALVADOR VALDIVIESO,

LUIS FELIPE MANTILLA ARMENDARIZ Y

JUAN CARLOS VÁSCONEZ DONOSO

A FAVOR DE : LOS SEÑORES PABLO MARCELO SERRANO

UGALDE Y ALFREDO NICOLÁS CHAVES CEVALLOS

CUANTIA: S/ 667.000.

DI COPIAS)

P.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (3) de AGOSTO de mil novecientos noventa y ocho ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta Interina del cantón; comparecen: por una parte, los señores Francisco Xavier Torres Calderón, Francisco Salvador Valdivieso, Luis Felipe Mantilla Armendariz y Juan Carlos Vásconez Donoso, por sus propios derechos, y, por otra parte, los señores Pablo Marcelo Serrano Ugalde y Alfredo Nicolás Chaves Cevallos, por sus propios derechos, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria. - Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

Señora Notaria: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar

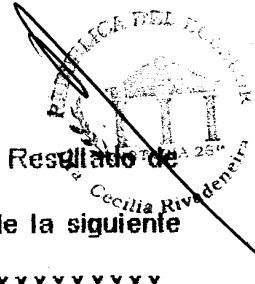
una de Cesión de Participaciones Sociales y de Derechos de la Compañía GENERACION SISTEMAS SUMISISTEMS COMPAÑIA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los señores Francisco Xavier Torres Calderón, Francisco Salvador Valdivieso, Luis Felipe Mantilla Armendariz y Juan Carlos Vásquez Donoso, ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará los Cedentes; y, por otra parte, los señores Pablo Marcelo Serrano Ugalde y Alfredo Nicolás Chaves Cevallos, ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará el Cesionario.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.- b) La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho, resolvió lo siguiente: " Con respecto al cuarto punto, la Junta, por unanimidad, autoriza la cesión de participaciones de la Compañía, por parte de los siguientes socios: señor Francisco Xavier Torres Calderón, ciento sesenta y seis participaciones (166), Francisco Salvador Valdivieso, ciento sesenta y siete participaciones (167), Luis Felipe Mantilla Armendariz, ciento sesenta y siete participaciones (167) y Juan Carlos Vásquez Donoso, ciento sesenta y siete participaciones (167) . Las cuales, tienen un valor nominal de un mil sucres cada una.- En el quinto punto del orden del día, la Junta, por unanimidad, acepta que las participaciones puestas en venta sean adquiridas por los señores Pablo Marcelo Serrano Ugalde y Alfredo Nicolás Chaves Cevallos, ya que los señores socios renuncian a su derecho preferente en la compra de las mismas y manifiestan no



NOTARIA 26

Dña. Cecilia Rivas de Rueda

-2-



lener ningún inconveniente en la incorporación de los nuevos socios. Resultado de

lo cual, el cuadro de integración de capital de la Compañía queda de la siguiente

forma:XX

SOCIO:	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Francisco Xavier Torres Calderón	334
Francisco Salvador Valdivieso	333
Luis Felipe Mantilla Armendariz	333
Juan Carlos Vásconez Donoso	333
Pablo Marcelo Serrano Ugalde	334
Alfredo Nicolás Chaves Cevallos	333
Total:	2000

OK *[Firma]* bm

CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias de la Ley de Compañías, los señores Francisco Xavier Torres Calderón, Francisco Salvador Valdivieso, Luis Felipe Mantilla Armendariz y Juan Carlos Vásconez Donoso, ceden a favor de los señores Pablo Marcelo Serrano Ugalde y Alfredo Nicolás Chaves Cevallos, trescientas treinta y cuatro (334) participaciones; y, trescientas treinta y tres (333) participaciones, respectivamente, de un valor nominal de un mil sucres cada una.- Con esta cesión y traspaso se cumple con lo resuelto en la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía GENERACION SISTEMAS SUMISISTEMS COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho.- CLAUSULA CUARTA.- PRECIO: Los Cesionarios declaran expresamente que adquieren las participaciones antes mencionadas, pagando la suma de UN MIL SUCRES por cada una, esto es un total de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SUCRES. - CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: El Cesionario paga a Los Cedentes la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que le ceden a su favor, en dinero en efectivo, que los Cedentes declaran recibirlo a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular

para lo posterior en contra del Cesionario por este concepto. - CLAUSULA SEXTA:

Los Cedentes, de conformidad con lo estipulado en el artículo Once del Código Civil, expresamente renuncian a las utilidades que se devenguen en el presente ejercicio económico y que les correspondería por haberlas tenido en propiedad hasta el perfeccionamiento de este instrumento.- CLAUSULA SEPTIMA.-

DECLARACION: Los Cedentes declaran que no existen más pasivos que los registrados en la contabilidad, pero que, en caso de haberlos, ellos asumirán su pago. - CLAUSULA OCTAVA: Los comparecientes aceptan el total contenido de las

cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. - Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusula de estilo

para la plena validez de esta escritura.- (firmado) doctor Washington Yánez Egas, con matrícula profesional número dos mil seiscientos setenta (Nº 2770) , del

Colegio de Abogados de Quito HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA,

que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, leída que les fue a las comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y

ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Francisco Xavier Torres Calderón
C.C. 170508230-1


f) Sr. Francisco Salvador Valdivieso
C.C. 171161659-7.



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

-3-



f) Sr. Luis Felipe Mantilla Armendariz
C.C. 170745234-6

f) Sr. Juan Carlos Vásconez Donoso
C.C. 170944253-5

f) Sr. Pablo Marcelo Serrano Ugalde
C.C. 170614401-3

f) Sr. Alfredo Nicolás Chaves Cevallos
C.C. 170963798-5

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

MA 10721

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GENERACION SISTEMAS SUMISISTEMS CIA. LTDA.

En Quito, a 20 de julio de mil novecientos noventa y ocho, a las 15H00, en el local social de la Compañía situado en la Calle Diego de Almagro # 1550 y la Pradera, Edificio Posada de las Artes, oficina 4b, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía GENERACION SISTEMAS SUMISISTEMS CIA. LTDA., Francisco Xavier Torres Calderón, Francisco Salvador Valdiviezo, Luis Felipe Mantilla Armendariz y Juan Carlos Vásquez Donoso, con el objeto de celebrar una Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía. En vista de que se encuentran presentes la totalidad de los socios y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Elección de Gerente General.
- 2.- Elección de Presidente.
- 3.- Autorización para extender el nombramiento.
- 4.- Autorización a los socios para la cesión de participaciones de la Compañía.
- 5.- Oferta a los socios para que hagan uso de su derecho preferente en la compra de las participaciones ofertadas.

Preside la Asamblea el Sr. Francisco Salvador Valdiviezo y actúa como Secretario el Sr. Francisco Xavier Torres Calderón.

En relación al primer punto del orden del día, la Junta, por unanimidad, resuelve reelegir para el cargo de Gerente General al Sr. Francisco Xavier Torres Calderón, para un período de cuatro años y con las atribuciones establecidas por los Estatutos de la Compañía.

En relación al segundo punto del orden del día, la Junta, por unanimidad, resuelve elegir para el cargo de Presidente al Sr. Pablo Marcelo Serrano Ugalde, para un período de dos años y con las atribuciones establecidas por los Estatutos de la Compañía.

En el tercer punto, la Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar al señor Francisco Salvador Valdiviezo para que extienda los nombramientos correspondientes, para proceder a su inscripción de acuerdo a la Ley.

Con respecto al cuarto punto, la Junta, por unanimidad, autoriza la cesión de participaciones de la Compañía, por parte de los siguientes socios: señor Francisco Xavier Torres Calderón, ciento sesenta y seis participaciones (166), Francisco Salvador Valdiviezo, ciento sesenta y siete participaciones (167), Luis Felipe Mantilla Armendariz, ciento sesenta y siete participaciones (167) y Juan Carlos Vásquez Donoso, ciento sesenta y siete participaciones (167). Las cuales, tienen un valor nominal de un mil sucres cada una.

En el quinto punto del orden del día, la Junta, por unanimidad, acepta que las participaciones puestas en venta sean adquiridas por los señores Pablo Marcelo Serrano Ugalde y Alfredo Nicolás Chaves Cevallos, ya que los señores socios renuncian a su derecho preferente en la compra de las mismas y manifiestan no tener ningún inconveniente en la incorporación de los nuevos socios. Resultado de lo cual, el cuadro de integración de capital de la Compañía queda de la siguiente forma:

SOCIO:

**NUMERO DE
PARTICIPACIONES**

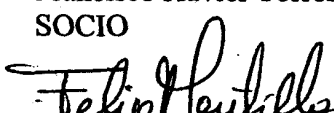


Francisco Xavier Torres Calderón	334
Francisco Salvador Valdiviezo	333
Luis Felipe Mantilla Armendariz	333
Juan Carlos Vásconez Donoso	333
Pablo Marcelo Serrano Ugalde	334
Alfredo Nicolás Chaves Cevallos	333
Total:	2000

Por cuanto se han tratado y resuelto los puntos del orden del día, se declara terminada la sesión a las 18H30. Se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta.

Reanudada la sesión el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad. Para constancia, firman los socios asistentes.

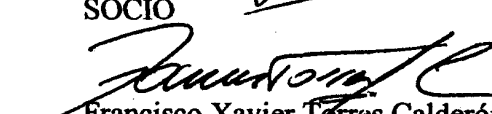

Francisco Xavier Torres Calderón
SOCIO


Luis Felipe Mantilla Armendariz
SOCIO

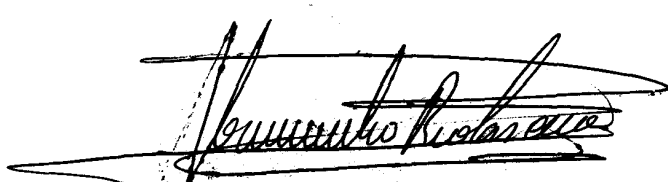

Francisco Salvador Valdiviezo
PRESIDENTE


Francisco Salvador Valdiviezo
SOCIO


Juan Carlos Vásconez Donoso
SOCIO


Francisco Xavier Torres Calderón
SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA GENERACION SISTEMAS SUMISISTENS COMPANIA LIMITADA, que otorgan los señores FRANCISCO XAVIER TORRES CALDERON, FRANCISCO SALVADOR VALDIVIESO, LUIS FELIPE MANTILLA ARMENDARIZ. Y JUAN CARLOS VASCONEZ DONOSO, a favor de los señores PABLO MARCELO SERRANO UGALDE Y ALFREDO NICOLAS CHAVEZ CEVALLOS; firmada y sellada en Quito a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-


Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA INTERINA DEL CANTON QUITO.

ZON: Tome nota al Margen de la Matriz de Constitución de Compañía GENERACION SISTEMAS ~~SUMISISTEMS~~ CIA. LTDA., que otorga el señor FRANCISCO XAVIER TORRES CALDERON Y OTROS, a favor de los mismos de Fecha veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y seis; La CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SISTEMAS ~~SUMISISTEMS~~ CIA. LTDA., que otorga el señor FRANCISCO XAVIER TORRES CALDERON Y OTROS, de fecha tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. Otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, en Quito a doce de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. **.Enmendado.-SUMISISTEMS.-Vale.-**



FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1775, del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis, a fs 3024 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía " **GENERACION SISTEMAS SUMISISTEMS COMPAÑIA LIMITADA** " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAUL A. SAYBON SECRETARIO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

